



000308

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2011-MDY

Yura, 16 de diciembre del 2011

VISTOS:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre del 2011.

CONSIDERACIONES:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV la finalidad de los Gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que conforme al expediente administrativo 5362 la empresa SHIPORC S.A.C. representada por su gerente señor Donald Le Roy Stiles, hace conocer la donación en dinero efectuada a favor de la Municipalidad; hasta por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, efectuada mediante Cheque N° 69761256 emitida por el Banco Interbank, donación que se efectúa en mención de poder colaborar con el desarrollo de las actividades conmemorativas del 137° Aniversario del Distrito de Yura, suma de dinero ingresada por Caja de la Municipalidad.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada, el Informe Legal N° 147-2011GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad:

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación de bienes (dinero pro el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles) por parte de la Empresa SHIPROK S.A.C, a favor de la Municipalidad de Yura, cuyos bienes deben ser destinados para solventar las actividades programadas por el 137 aniversario del distrito de Yura.



000307

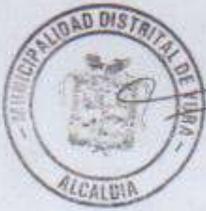
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Secretaría General y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

RE GISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Jos
Juis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris
Doris Natividad Vilca Huacast
Secretaria General

